PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Decreto Nº. 4821.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₡S. 10.687,25 A LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.-

Asunción, 4 de ~~Abril~~ Mayo de 1954.-

Nº. 1108.-

VISTA: la presentación de la Dirección de Talleres de Valores Fiscales (Exp.M.H.Nº 771/54) en la que solicita el pago de la suma de ₡s. 10.687,25 a la Administración Nacional de Electricidad, por trabajos de instalación eléctrica de maquinarias inclusive materiales empleados para la misma, efectuados en los citados Talleres, según facturas que obran en el respectivo expediente; y la imputación establecida por el Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Páguese por la Dirección del Tesoro, la suma de ₡s. 10.687,25 DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE GUARANIES CON VEINTICINCO CENTIMOS, a la Administración Nacional de Electricidad, importe por trabajos de instalación eléctrica de maquinarias inclusive materiales empleados para la misma, efectuados en los Talleres de Valores Fiscales, según facturas que obran en el respectivo expediente.-

Art. 2º.- Impútese la presente erogación al Rubro 7,06., Item 5., Part.9., Anexo K., del Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.-

A. H. Zaldívar.